

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9747 ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 18/2009 referente al concursado Procontur Inmobiliaria Aragonesa Siglo XXI, S.L., CIF B-99.132.854 por auto de fecha dos de marzo de 2010, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad Procontur Inmobiliaria Aragonesa Siglo XXI, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

En Zaragoza, 2 de marzo de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100016646-1